

Trámites y requisitos de acceso a servicios, Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION	<p><b>PRIMER PERMISO DE CIRCULACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados.</li> <li>* Factura del Vehículo o documentación de aduana si es una importación.</li> <li>* Seguro Automotriz Obligatorio</li> <li>* Certificado de Homologación o Revisión Técnica Vigente y análisis de gases</li> </ul> <p><b>RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Permiso de Circulación anterior pagado.</li> <li>* Certificado de Homologación o Revisión Técnica y Análisis de Gases.</li> <li>* Seguro Automotriz obligatorio.</li> </ul>	Sólo para la Renovación de Permisos de Circulación ( www.munimulchen.cl)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud en Dirección de Tránsito, sección de Permisos de Circulación.</li> <li>* Verificación y pago de multas impagas.</li> <li>* Verificación de deudas por concepto de Permisos de Circulación y pago de lo adeudado.</li> <li>* Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación y pago en Tesorería.</li> <li>* Se otorga según corresponda Sello Verde, Amarillo ó Rojo.</li> </ul>	<p><b>PRIMER PERMISO DE CIRCULACION</b></p> <p>Se calcula sobre el valor neto de la factura y en forma proporcional por los meses que restan del año.</p> <p><b>RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION</b></p> <p>Según tasación fiscal, en base la tabla de valores que anualmente publica el Servicio de Impuestos Internos.</p>	Dirección de Tránsito y Transporte Público, Calle Anibal Pinto N° 495, 1er. Piso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Vehículos particulares como: automóviles, camionetas, furgones, carros, vehículo todo terreno, motos, station wagons, minibus particulares, renuevan en el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de cada año.</li> <li>* Vehículos de transporte público, como Buses, Taxibuses, Transporte Escolar, Taxis básicos, taxis colectivos, renuevan durante el mes de mayo de cada año.</li> <li>* Vehículos de carga, como Camiones, Tractocamión, Remolques, Semi-remolques, Maquinaria industrial y agrícola, renuevan en el mes de septiembre de cada año.</li> </ul>
	<p><b>DUPLICADOS DE PERMISOS DE CIRCULACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Permiso de Circulación anterior con pago en el Registro Comunal.</li> <li>* Rut del propietario o poder notarial.</li> <li>* Pago de los derechos municipales.</li> </ul> <p><b>PERMISOS PROVISORIOS Y DE TRASLADOS DE VEHICULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Seguro automotriz obligatorio.</li> <li>* Pago de los derechos municipales.</li> </ul>	No	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud en Dirección de Tránsito, sección de Permisos de Circulación.</li> <li>* Verificación si el permiso corresponde al registro comunal.</li> <li>* Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación y pago en Tesorería.</li> </ul>	<p><b>DUPLICADOS Y PERMISOS PROVISORIOS Y DE TRASLADOS DE VEHICULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cancelación del derecho en UTM 5% y 10% respectivamente, según Ordenanza de derechos municipales.</li> </ul>	Dirección de Tránsito y Transporte Público, Calle Anibal Pinto N° 495, 1er. Piso.	

<p><b>EMPADRONAMIENTO DE CARROS</b></p>	<p><u>EMPADRONAMIENTO DE CARROS</u>  * Factura o declaración Notarial.  * Inscripción de carro hasta 3,860 kilogramos.</p> <p><u>DUPLICADO DE PLACA DE CARROS</u>  * Constancia de pérdida de placa patente en Carabineros.</p> <p><u>DUPLICADO DE TARJETA DE INSCRIPCIÓN DE CARROS</u>  * Cédula de Identidad del propietario ó Contrato de compraventa</p>	<p>No</p>	<p><u>EMPADRONAMIENTO DE CARROS</u>  * Emisión de orden de ingreso y pago en Tesorería.  * Emisión de Tarjeta de Inscripción.  * Se otorga Placa Unica.</p> <p><u>DUPLICADO DE PLACA DE CARROS</u>  * Emisión de Placa Provisoria.  * Emisión de Orden de Ingreso y Pago en Tesorería.</p> <p><u>DUPLICADO DE TARJETA DE INSCRIPCIÓN DE CARROS</u>  * Verificación si el carro se encuentra inscrito en el Registro Comunal.  * Modificación en el registro Comunal de carros (al existir cambio de propiedad)  * Emisión de orden de ingreso y pago en Tesorería.  * Entrega de nueva Tarjeta de Inscripción.</p>	<p>* Cancelación del derecho en UTM, según Ordenanza de Derechos Municipales.</p>	<p>Dirección de Tránsito y Transporte Público, Calle Anibal Pinto N° 495, 1er. Piso.</p>	<p>Todo trámite se realiza en la Dirección de Tránsito.</p>
<p><b>TRANSFERENCIAS</b></p>	<p>* Facturas de remates  * Contrato de compraventa</p>	<p>No</p>	<p>* Emisión de orden de ingreso y pago en Tesorería.</p>	<p>* Cancelación del derecho de 1,5% sobre el valor de transferencia.</p>	<p>Dirección de Tránsito y Transporte Público, Calle Anibal Pinto N° 495, 1er. Piso.</p>	<p>Todo trámite se realiza en la Dirección de Tránsito.</p>
<p><b>EXENCIÓN DE PAGO</b></p>	<p>* Declaración simple de exención por el año vigente</p>	<p>No</p>	<p>* Entregar declaración en la Oficina de Partes de la Municipalidad.  * Recepción e ingreso de la declaración al sistema computacional.</p>	<p>* Sin costo</p>	<p>Documentación de entrega en Oficina de Partes de la Municipalidad, calle Pedro Lagos N° 410, 2do. Piso.</p>	<p>* A más tardar el día 30 de noviembre de cada año se debe acreditar mediante una declaración simple que el vehículo ha estado fuera de circulación.</p>

## Trámites y requisitos de acceso a servicios: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCTOR.	<p align="center"><b>LICENCIA NO PROFESIONAL (B y C)</b></p> <p><b>Clase B:</b> Para conducir vehículos motorizados de tres o mas ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoups, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos solo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.</p> <p><b>Clases C:</b> Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.</p> <p><b>Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Acreditar a lo menos enseñanza básica (certificado reconocido por el Ministerio de Educación o certificado de alumno regular).</li> <li>• 18 años de edad.</li> <li>• Domicilio en la comuna</li> <li>• Examen: Rendir y aprobar exámenes: entrevista médica, control Psicométrico, prueba teórica y práctica (vehículo requerido para la clase).</li> </ul> <p><b>Casos especiales:</b> Postulantes de 17 años (Solo clase B):</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Idem anterior y además:</li> <li>• Autorización de los padres (Padre o Madre) o representante legal.</li> <li>• Certificado de aprobación de Escuela de Conductores, reconocida por el Ministerio de Transportes</li> </ul> <p>Esta licencia habilitará para conducir acompañado en el asiento delantero de una persona que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir vehículos de la categoría B.</p> <p>Renovaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Licencia de conducir en posesión.</li> <li>• Domicilio en la comuna.</li> </ul>	NO APLICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y verificación de requerimiento.</li> <li>2. Emisión de Orden de Ingreso.</li> <li>3. Pago de derecho municipal.</li> <li>4. Fotografía digital del interesado.</li> <li>5. Exámenes Psicométricos, Sensométricos y Médicos.</li> <li>6. Examen Teórico de Conducción (Sólo primera licencia clases B, C, )</li> <li>7. Examen práctico de conducción (sólo para primera licencia).</li> <li>8. Emisión de Licencia de Conducir.</li> <li>9. Entrega de Licencia de Conducir.</li> <li>10. Archivo de antecedentes.</li> </ol>	Valor por UTM (Establecido en el Art. 6 de la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios)	Dirección de Transito y Transporte Público, ubicado en calle Aníbal Pinto #495 1er piso.	Nota: si se reprobaban los exámenes teóricos y prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo que va entre uno y veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de licencia por un plazo de 30 días y de 6 meses cada nueva denegación-

## Trámites y requisitos de acceso a servicios: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCTOR.	<p align="center"><b>LICENCIAS ESPECIALES (D, E y F)</b></p> <p><b>Clase D:</b> Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares. Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Saber leer y escribir.</li> <li>• 18 años de edad.</li> <li>• Domicilio en la comuna</li> <li>• Examen: Sicométrico, Sensométricos, Teórico y Práctico (vehículo requerido para la clase).</li> </ul> <p><b>Clase E:</b> Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.</p> <p><b>Clase F:</b> Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, y Bomberos de Chile Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Aprobar los respectivos cursos institucionales, que deberán ser certificados por la institución que impartió el curso, haciendo especial mención de que se extienden en virtud del Art. 13º, "Licencia Especial Clase F" de la Ley 18.290.</li> <li>• 18 años de edad.</li> <li>• Domicilio en la comuna</li> <li>• Examen: Sicométrico, Sensométricos y Práctico.</li> </ul>	NO APLICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y verificación de requerimiento.</li> <li>2. Emisión de Orden de Ingreso.</li> <li>3. Pago de derecho municipal.</li> <li>4. Fotografía digital del interesado.</li> <li>5. Exámenes Psicométricos, Sensométricos y Médicos.</li> <li>6. Examen Teórico de Conducción (Sólo licencia clases D - E)</li> <li>7. Examen práctico de conducción (sólo para primera licencia D).</li> <li>8. Emisión de Licencia de Conducir.</li> <li>9. Entrega de Licencia de Conducir.</li> <li>10. Archivo de antecedentes.</li> </ol>	Valor por UTM (Establecido en el Art. 6 de la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios)	Dirección de Transito y Transporte Público, ubicado en calle Aníbal Pinto #495 1er piso.	

## Trámites y requisitos de acceso a servicios: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCTOR.	<p style="text-align: center;"><b>LICENCIAS PROFESIONALES</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Para el</b></p> <p><b>transporte de personas:</b> Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carro bombas, pudiendo ser de las siguientes Clases: <b>Clase A1:</b> Para conducir taxis <b>Clase A2:</b> Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez o diecisiete asientos excluido el conductor. <b>Clase A3:</b> Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos. <b>Para el transporte de carga:</b> <b>Clase A4:</b> Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carro bombas. <b>Clase A5:</b> Para conducir carro bombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener como mínimo 20 años de edad</li> <li>• Acreditar estar en posesión de la clase B durante 2 años</li> <li>• Ser egresado de enseñanza básica a lo menos</li> <li>• Aprobar los cursos teóricos y practico que impartan las Escuelas de Conductores Profesionales debidamente reconocidos por el Ministerio de Transportes.</li> </ul> <p>Renovaciones profesionales:</p>	NO APLICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y verificación de requerimiento.</li> <li>2. Emisión de Orden de Ingreso.</li> <li>3. Pago de derecho municipal.</li> <li>4. Fotografía digital del interesado.</li> <li>5. Exámenes Psicométricos, Sensométricos y Médicos.</li> <li>6. Examen Teórico de Conducción</li> <li>7. Examen práctico de conducción (sólo para primera licencia).</li> <li>8. Emisión de Licencia de Conducir.</li> <li>9. Entrega de Licencia de Conducir.</li> <li>10. Archivo de antecedentes.</li> </ol>	Valor por UTM (Establecido en el Art. 6 de la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios)	Dirección de Transito y Transporte Público, ubicado en calle Aníbal Pinto #495 1er piso.	Nota: si se reprobaban los exámenes teóricos y prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo que va entre uno y veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de licencia por un plazo de 30 días y de 6 meses cada nueva denegación-

## Trámites y requisitos de acceso a servicios: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCTOR.	<p style="text-align: center;"><b>LICENCIAS PROFESIONALES LEY 18.290</b></p> <p><b>Renovaciones profesionales:</b> Para aquellas licencias de conducir profesionales obtenidas anteriormente a marzo de 1997 lo siguiente: <b>Clase A1:</b> Para conducir vehículos de la locomoción colectiva y taxis. <b>Clase A2:</b> Para conducir vehículos de transporte de carga.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad</li> <li>• Licencia anterior profesional</li> <li>• Examen Psicométrico, Sensométrico, Teórico y Practico</li> <li>• Domicilio en la comuna</li> </ul> <p><b>Duplicado de licencia de conducir :</b> Requisitos: Cédula de identidad, Declaración Jurada Simple de extravío de licencia de conducir.</p>	NO APLICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y verificación de requerimiento.</li> <li>2. Emisión de Orden de Ingreso.</li> <li>3. Pago de derecho municipal.</li> <li>4. Fotografía digital del interesado.</li> <li>5. Exámenes Psicométricos, Sensométricos y Médicos.</li> <li>6. Examen Teórico de Conducción</li> <li>7. Emisión de Licencia de Conducir.</li> <li>8. Entrega de Licencia de Conducir.</li> <li>9. Archivo de antecedentes.</li> </ol>	Valor por UTM (Establecido en el Art. 6 de la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios)	Dirección de Transito y Transporte Público, ubicado en calle Aníbal Pinto #495 1er piso.	



## Trámites y requisitos de acceso a servicios: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<b>Solicitud de Certificados o Informes relacionados con Licencias de Conducir</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud del Contribuyente o representante.</li><li>2. Cédula de Identidad.</li><li>3. Comprobante de pago del Certificado o Informe.</li></ol>	NO APLICA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de Informe o Certificado.</li><li>2. Identificación del requerimiento y emisión del boletín de pago.</li><li>3. Pago de derecho municipal.</li><li>4. Emisión del Certificado o Informe.</li><li>5. Entrega del documento al interesado.</li></ol>	Valor por UTM (Establecido en el Art. 6 de la Ordenanza de Derechos Municipales)	Dirección de Transito y Transporte público, ubicado en calle Anibal Pinto #495 1er piso.	